

## **NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LA PRESENCIA CORDOBESA EN INDIAS EN EL S. XVIII**

**Rosario PEREZ ALCALA**

**Siguiendo la línea de investigación del Departamento de Historia de América de la Universidad de Córdoba, se ha realizado esta breve investigación sobre 15 autos de bienes de difuntos del s. XVIII, encontrados en la sección de Contratación del Archivo General de Indias de Sevilla.**

**La fuente elegida, que, por supuesto, no es la única posible para realizar este tipo de trabajo, fue estudiada en sus aspectos jurídicos por Gutiérrez Alviz en su tesis doctoral (1), y matizada desde el punto de vista de un historiador por el profesor Muñoz Pérez (2)**

**Los criterios de selección de los autos de bienes de difuntos utilizados han sido dos: 1) que se trate de naturales de la ciudad de Córdoba o de su provincia y, 2) que la fecha con la que aparecen en el catálogo pertenezca al s.XVIII.**

**Tras estas puntualizaciones pasamos a dar la relación de los nombres, fecha con que aparecen en el catálogo, lugar de nacimiento y defunción. He de advertir que, siguiendo el criterio de la profesora Díaz-Trechuelo (3), no se toma la fecha de fallecimiento porque en ocasiones no consta, o es dudosa.**

**- 1701, Sebastián Cortés, soldado, natural de Córdoba y difunto en Veracruz. - 1709, Andrés Ruiz de Montenegro, de Lucena, difunto en Nueva España.**

**- 1721, D. Antonio de Aguirre, vecino de la Villa de Priego en Andalucía, murió en Lima "abintestato".**

---

1. Gutiérrez Alviz, Faustino: "Los bienes de difuntos en el Derecho Indiano", en *Anales de la Universidad Hispalense*, año IV, número III. (1941-42).

2. Muñoz Pérez, José: "Los bienes de difuntos y los canarios fallecidos en América: una aproximación al tema", *Actas de IV Coloquio de Ha Canario-Americana*, Ed. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo II, 1982, p. 77-132.

3. Díaz-Trechuelo López-Spinola, Ma Lourdes: "Algunas notas sobre cordobeses en las Indias del siglo XVI", *Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1983, p. 113-134.

- 1728, Juan Bautista de Vélez, natural de Palma en Andalucía, marinero y difunto en Indias.
- 1729, Pedro Andrés de Aranda, natural de Lucena, difunto "abintestato" en Vera-cruz.
- 1733, D. José Antonio Ramírez Solano, natural al parecer de Córdoba, y difunto con testamento en la villa de Cadereita en Nueva España.
- 1749, D. Antonio de Cobos, de Córdoba, difunto en Santiago de los Caballeros ( Santo Domingo), con testamento.
- 1758, Diego Ignacio de Alfaro, natural de Córdoba y difunto en Cartagena de Indias, con testamento y codicilo.
- 1764, Juan de Sotomayor, natural de Lucena y difunto a bordo con testamento.
- 1773, D. Blas de Sabando, natural del lugar de Espejo y difunto "abintestato" en la hacienda nombrada Chocovento, valle de Acarí, provincia de Cumaná.
- 1776, D. Juan Duarte y Posadas, natural de Córdoba y difunto con testamento en la de San Miguel de Indias.
- 1780, D. Juan Carmona, natural de la villa de Espejo y difunto "abintestato" en Ma-nila.
- 1784, D. Sebastián Gómez Rubio, natural de Hinojosa en Extremadura y difunto con testamento en Guachinango.
- 1784, D. Andrés Martín de la Jara, natural de la provincia de Córdoba, y difunto "abintestato" en Sombrerete.
- 1786, el capitán D. Antonio Ramírez, natural de Córdoba y difunto en la isla Española con testamento.

Pasamos a comentar los datos y casos más significativos..

Una tercera parte de ellos son nacidos en la ciudad de Córdoba, repartiéndose los otros 10 de la siguiente manera: 3 de Lucena, 2 de Espejo, 2 de Priego, 1 de Palma del Río, 1 de Hinojosa (del Duque) y otro de Torrecampo. Sólo hacer constar que únicamente estas 2 últimas poblaciones se encuentran en la zona N. de la provincia, en el valle de los Pedro-ches.

La geografía de los lugares en los que fallecen es muy dispersa. El mayor número corresponde a lo que es actualmente Méjico, donde mueren 5, seguido de Santo na.

Esta es la información que en una primera ojeada se puede apreciar. Sin embargo, dependiendo de la fuente, podemos encontrar otro tipo de datos.

De los autos más simples puede ser éste. Sebastián Cortés, muerto en Veracruz, en casa de su tío en 1699; es soldado de la compañía del capitán D. Nuño de Morla, en calidad de infante en el galeón nombrado "El Santo Cristo de San Román". Al reclamar su tío la soldada que se le adeuda al difunto, se encuentra con que la Real Audiencia dictamina que no es parte legítima. Poco más añaden los documentos; sólo que se le deben 108 reales y 18 maravedís de plata corriente por los diez meses y 16 días que sirvió (4). Consideramos este auto incompleto pues acaba aquí sin que conozcamos el destino de la herencia, que realmente es la causa y fin de un auto de bienes de difunto.

En el caso de que existan los testamentos son documentos que interesa conocer. De

los 15 difuntos que tratamos, sólo 6 tienen testamentos, y otros 2 fallecen bajo disposiciones testamentarias. Realmente no parece haber motivo para que no testaran, pues la mayoría mueren de enfermedad, y en lugares como Lima, Veracruz o Manila. Sólo en 2 casos la muerte llega de un modo repentino o violento. Así tenemos a D. Andrés Martín de la Jara, natural de Torrecampo, vecino de la villa de Sombrerete, que muere repentinamente en 1781, sin testar. Tras la tasación y almoneda de sus bienes, entran en la caja de bienes de difuntos 564 pesos. Soltero, deja en la jurisdicción 2 hijos naturales que pretenden la herencia, pero a los que no se les reconoció derecho sino a una sexta parte, que reciben en concepto de alimentación. Descontados 120 pesos de costas, y entregados 74 a estos hijos naturales, se remitió el resto, 370 pesos, a la Real Audiencia de la Contratación de Cádiz, donde, en 1784, los recibirán 2 hermanos del difunto (5).

El otro caso es el de D. Sebastián Gómez Rubio, natural de Hinojosa, vecino de Guachinango (actual departamento de Puebla, en Méjico), que muere violentamente en 1776, dejando una disposición testamentaria que no llega a concluir. El teniente general de jurisdicción comenzó los trámites, considerando el testamento "nuncupativo" o abierto, pero fue reprendido por el juzgado general, que estimó que el difunto habla muerto "abintestato". A efectos prácticos el resultado es el mismo, pues en ambos casos el heredero es el pariente más cercano, en éste en concreto, la madre. Muerto Gómez Rubio en 1776, su madre y heredera, Doña M<sup>a</sup> Josefa de Fuentes, fallece en 1780, desconociendo la suerte de su hijo, al que supone muerto. Por eso, nombra heredero a Lorenzo Murillo, quien como tal, reclamará los 732 pesos y 5 reales de plata fuerte, que le serán concedidos por la Audiencia de la Casa de la Contratación de Cádiz en 1784 (6)

De los 15 casos la herencia más cuantiosa es la de D. Antonio de Aguirre, natural de Priego. Muere en Lima, en 1721, sin testar, dejando la cantidad de 11.997 pesos y real y medio. Posiblemente se disponía a regresar a la Península, donde estaba casado y tenía una hija, ya que encontramos que, fuera de las cosas de uso doméstico, como ropa y algo de menaje, todo está convertido en dinero. Resulta un tanto novelesca la búsqueda de 10.000 pesos, que, según habla comunicado al capitán D. Antonio Pérez, tenía escondidos en una pared de su cuarto de dormir. En presencia del Juez general, del capitán y de otros testigos, se hizo un agujero en la pared donde se demostraba haberse cerrado una puerta por la mancha o sombra del barro, pero no se encontró nada. El dinero estaba en una alacena sobre la puerta en cuestión (7).

Dentro de los autos de bienes de difuntos se pueden encontrar también fes de bautismo (por lo general, no del difunto, sino de los herederos para acreditar su derecho a la herencia), certificados de matrimonios, inventarios, cartas, recibos, libros de cuentas (si se trata de comerciantes), etc.

También hay datos sobre el estado civil de los fallecidos. De los 15 que estamos examinando, 6 son casados y con hijos, otros 2 son solteros, aunque con hijos naturales reconocidos o que reconocen a la hora de la muerte, y el resto, solteros.

En cambio, no siempre se nos especifica la profesión. Entre las 9 que conocemos encontramos a 4 comerciantes, 1 soldado, 1 marinero, 1 sargento de una compañía de marina, 1 piloto de la Armada, y 1 capitán de una compañía de voluntarios de

---

A.G.I., Contratación, 5.692,  
7°. A.G.I., Contratación. 5.692,  
5°. 7. A.G.I., Contratación.  
580, 6°.

entretenido en la carrera de Indias algún tiempo en el ejercicio de artillero, hasta que en los puertos de dichos reynos de Indias se quedó enfermo" (8), y de D. Sebastián Gómez Rubio, ya citado, que "adquirió en este reyno el caudal, mediante el empleo de justicia que obtuvo y a sus negociaciones".

Otra cuestión interesante es conocer el destinatario de la herencia. Con testamento o sin él, el heredero es el pariente o los parientes más cercanos; en el caso de los casados, la mujer y los hijos, actuando la primera como tutora o curadora de los menores, y en el de los solteros, los padres, y en su defecto, los hermanos o los tíos. Sólo en 2 autos hemos visto que recibiera la herencia alguien que no es familiar del difunto. Uno de ellos es el de D. Sebastián Gómez Rubio, antes citado, y el otro el del capitán D. Antonio Ramírez. Este capitán, nacido en Priego, y muerto en la ciudad de La Vega (Santo Domingo), en 1781, deja su caudal a un ahijado suyo, Antonio Casto López Echavarría, pero por muerte de éste, hereda su padre, Juan López Romero (9).

Interesante nos ha parecido el testamento de D. Antonio de Cobos, natural de Córdoba, muerto en Santiago de los Caballeros (Santo Domingo), en 1747. En él deja a las mandas forzosas "10 pesos de a 8 reales de plata a cada una por una vez", y ordena que se digan por su alma, las de sus padres, "y demás personas de mi obligación", 500 misas rezadas. Aparte de otros legados manda que se entreguen 500 pesos en plata efectiva a un hijo de 7 a 8 años, del que no sabe el nombre por haberse marchado antes de que naciera, y que está en Chile en poder de Doña Juana Iriberrí. El remanente lo deja a su padre, como su heredero universal y legítimo, y en caso de que este hubiera fallecido, se debe imponer una capellanía de 2.000 pesos, nombrando como patrón a su pariente más cercano, y como capellán, el primero de ellos que se ordene. El resto de sus bienes pasarían a su hermano, D. Bartolomé de Cobos (10).

Pero quizás, lo que más nos aporte sobre la personalidad de estos cordobeses afincados en Indias sea el inventario de sus bienes. Cuando el moribundo fallece, la autoridad competente manda hacer el recuento de las posesiones que deja, de lo que da fe el escribano. Realizado éste con una minuciosidad increíble, se procede al aseguramiento de los bienes, nombramiento de los peritos para la tasación, la valoración que éstos hacen, la venta en pública almoneda y el remate.

Se inventaría de todo: el dinero encontrado, los géneros (si se trata de un comerciante, como Andrés Ruiz de Montenegro, ya citado, en el que además encontramos la valoración de diversos tipos de telas), los animales, casas, negocios (como la pulpería de Juan de Sotomayor (11), esclavos, ropas, joyas, etc.

Entre las joyas suele haber hebillas, botones, cubiertos, todo ello de plata. De las poseídas por Diego de Alfaro destacan varios rosarios, un par de orejeras de cuentas de vidrio y 6 cuentas de oro pequeñas, y otro par con perlas muy usadas y 6 cuentas de oro (12).

No acaba aquí la relación de objetos curiosos. En el inventario de D. Antonio Ramírez aparece una imagen de Nuestra Señora de Africa, y en el de D. Antonio de Cobos hay una partida de 2 peluquines nuevos y uno usado, que se tasan en 10 pesos.

8. A.G.I., Contratación. 569. 4° (2°).

9. A.G.I., Contratación. 5.700. 4°.

10. A.G.I., Contratación. 582, 3° (1°)

11. A.G.I., Contratación. 5.648. 4°. Este Juan de Sotomayor que muere en 1764, a los dos días de salir del puerto de La Habana, deja en Veracruz una tienda de pulpería y comestibles valorada en 2.000 pesos fuertes, que regulados (según los documentos) por el valor de 20 reales de vellón cada uno, hacen 40.000 reales, según el balance hecho el 18 de abril de 1764.

12. A.G.I., Contratación. 5.635. 5°.

Antes de referirnos a los libros recogidos en estos inventarios, hemos de decir que quizás las operaciones de tasación y venta nos podrían aportar datos en dos direcciones. Por una parte, si se hubieran realizado con honestidad, nos dan unos índices de precios, y por otra, si se tienen estos índices ya comprobados, se puede apreciar el grado de seriedad con que funcionaban estos procesos de autos de bienes de difuntos.

Entre las pertenencias de Juan de Sotomayor, ya citado, encontramos 2 vendas para sangrías, una bolsa con menesteres de costura, un tablero de damas, y 5 libros, uno de ellos en latín, el "Oficio parvo de Nuestra Señora" y el resto en romance (13).

También D. Antonio Ramírez posee algunos libros, como "Luz de la fe", 3 tomos de Ordenanzas, "2 tomos de Colón algo usados" y un libro de cocina.

Pero el caso más interesante es el de D. Juan Carmona. Este cordobés había nacido en Espejo en 1749, y muere en Manila en 1778, siendo piloto del barco "Nuestra Señora de la Consolación". Al hacer el recuento de sus bienes nos encontramos con un libro en inglés, y hasta 12 en francés y español, sobre geometría, navegación, historia, etc... incluyendo "Las aventuras de Telémaco", en francés. Tiene además medio estuche de matemático con 11 piezas, mapas, octantes, etc. (14).

Esperamos que este trabajo sirva como indicación de lo que se puede obtener de este tipo de fuente que nosotros hemos aplicado al caso concreto de cordobeses en Indias en el siglo, XVIII.

13. A.G.I., Contratación. 5.648, 4°. Los otros libros son: uno "de pláticas", en cuarto, y otros tres en octavo llamados "El Cavallero instruido", "de las Bulas", y otro del P. Luis de Granada.

14. Relación de los libros de D. Juan Carmona: "Jornada del Señor Rules", en inglés, en cuarto. "Tablas Astronómicas", en francés, en cuarto. "Geometría especulativa y práctica por el P. Saragosa", en castellano, en cuarto. "Nuevo Tratado de la Navegación y Pilotaje por el Señor Bouguel", en francés, en octavo. "Tratado de la cosmographia náutica por D. Pedro Manuel Sedillo", en octavo. "De trigonometría plana y general por D. Juan Sánchez", en octavo. "El marinero instruido en el arte de Navegación por D. Francisco de la Barrera", en octavo. "Práctica de Secretarios por D. Gaspar de Espeleta". "Las aventuras de Telémaco", en francés, en octavo. "Disertación, histórica y política de las Islas Filipinas por el P. Tircobia". "Otro que parece ser un tratado de Artillería". "Sin principio ni fin, de Historia de España". A.G.I., Contratación. 5.684, 3°.